

# **POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

**13/12/11**

### POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “Sociedad”) tiene la responsabilidad de formular la estrategia y las líneas de política general de la Sociedad, elaborar programas y señalar objetivos para la realización de todas las actividades incluidas en el objeto social y, en particular, le corresponde aprobar, entre otras, las *Políticas de responsabilidad social*.

La contribución de la Sociedad al desarrollo sostenible se materializa mediante unos principios y unas prácticas de responsabilidad social que atienden las necesidades y las expectativas de sus grupos de interés.

Fiel al objetivo empresarial de generar riqueza y bienestar para la sociedad, la Sociedad adopta una ética empresarial responsable cuya formulación se recoge en los diez principios siguientes y se desarrolla en las correspondientes *Políticas de responsabilidad social*, que serán de aplicación en la Sociedad y en las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “Grupo”), así como en las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las filiales cotizadas del Grupo que, en dicha condición, dispongan de sus propias políticas de responsabilidad social aprobadas por sus órganos competentes. Por otra parte, en aquellas sociedades participadas en las que esta *Política general de responsabilidad social corporativa* no sea de aplicación, la Sociedad promoverá, a través de sus representantes en los órganos de administración de estas, el alineamiento de sus políticas propias con las de la Sociedad, de tal forma que sean coherentes con los principios que se establecen a través de esta *Política general de responsabilidad social corporativa* y de sus complementarias *Políticas de responsabilidad social*.

1. **Cumplir** la legalidad vigente en los países en los que opera, adoptando, de forma complementaria, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado.
2. **Adoptar** prácticas avanzadas de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con accionistas e inversores.
3. **Respetar** los derechos humanos y, en especial, aquellos cuya conculcación degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligado.
4. **Desarrollar** un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro y saludable y facilitando la comunicación con el equipo humano.
5. **Desarrollar** prácticas responsables en la cadena de valor, estableciendo procesos transparentes, objetivos e imparciales con los suministradores y facilitando a los usuarios toda la información relevante sobre los productos y servicios comercializados.
6. **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la Sociedad, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y formación en esta cultura.
7. **Favorecer** la transparencia y las reglas de libre mercado, rechazando las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con la finalidad de obtener ventajas empresariales, respetando las reglas de la libre competencia.
8. **Promover** actuaciones socialmente responsables en aquellas empresas en las que se disponga del control o de la capacidad de gestión, impulsándolas igualmente en las empresas proveedoras, a través de los procesos de selección y contratación.
9. **Impulsar** las vías de comunicación y diálogo con los diferentes colectivos relacionados con las actividades de la Sociedad, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.
10. **Difundir** información relevante y veraz sobre las actividades realizadas, sometiéndola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.

**Esta Política general de responsabilidad social corporativa fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2007 y modificada por última vez el 13 de diciembre de 2011.**